Curso académico 2022/2023

Reunión de Acción Tutorial en Titulaciones de Grado (1er Semestre)

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

1.

Normas de Progreso y Permanencia en la ULPGC en el curso académico 2022/2023

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Progreso y Permanencia

Normas de Progreso y Permanencia en la ULPGC

- **Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC.**

  Aprobada el 26 noviembre de 2012.
  Última modificación 20 diciembre de 2018.

  http://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2019/03/CS_normativa_titulaciones_2019_2.pdf

- **Reglamento de Desarrollo de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC.**

  Aprobado el 02 de julio de 2013.
  Última modificación 20 diciembre de 2018

  http://csocial.ulpgc.es/wp-content/uploads/2019/01/CS_reglamentotitulaciones_2019.pdf

Progreso y Permanencia

Aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia curso 2022/2023

- BOULPGC Año XV núm. 7 de 9 de mayo de 2022.

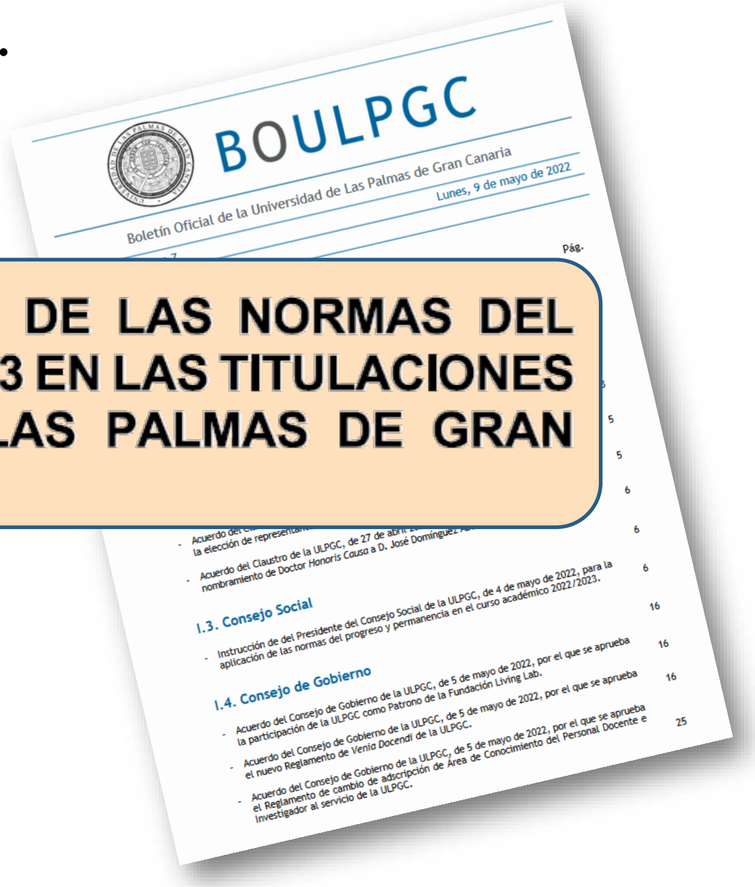
BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Lunes, 9 de mayo de 2022

Pág.

- Acuerdo del Claustro de la ULPGC, de 27 de abril de 2022, por el que se aprueba la elección de representantes ...
- Acuerdo del Claustro de la ULPGC, de 27 de abril de 2022, ... nombramiento de Doctor Honoris Causa a D. José Domínguez ...

I.3. Consejo Social

- Instrucción de del Presidente del Consejo Social de la ULPGC, de 4 de mayo de 2022, para la aplicación de las normas del progreso y permanencia en el curso académico 2022/2023.

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba la participación de la ULPGC como Patrono de la Fundación Living Lab.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Venia Docendi de la ULPGC.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba el Reglamento de cambio de adscripción de Área de Conocimiento del Personal Docente e Investigador al servicio de la ULPGC.

INSTRUCCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2022 PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL PROGRESO Y PERMANENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023 EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Progreso y Permanencia

Aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia curso 2022/2023

- BOULPGC Año XV núm. 7 de 9 de mayo de 2022.

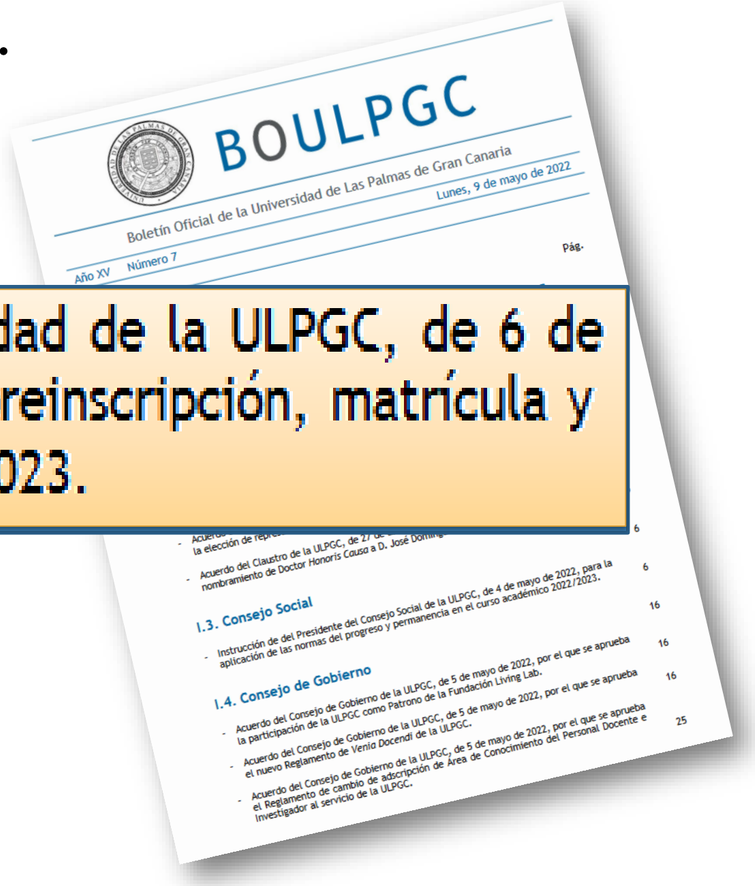
BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Lunes, 9 de mayo de 2022

Año XV Número 7

Pág.

- Acuerdo del Claustro de la ULPGC, de 27 de ... la elección de repre... 6
- Acuerdo del Claustro de la ULPGC, de 27 de ... nombramiento de Doctor Honoris Causa a D. José Borting... 6

I.3. Consejo Social

- Instrucción de del Presidente del Consejo Social de la ULPGC, de 4 de mayo de 2022, para la aplicación de las normas del progreso y permanencia en el curso académico 2022/2023. 16

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba la participación de la ULPGC como Patrono de la Fundación Living Lab. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Venia Docendi de la ULPGC. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba el Reglamento de cambio de adscripción de Área de Conocimiento del Personal Docente e Investigador al servicio de la ULPGC. 25

Resolución del Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad de la ULPGC, de 6 de mayo de 2022, por la que se establecen los Procedimientos de preinscripción, matrícula y renuncia a convocatoria en títulos de Grado para el curso 2022/2023.

Régimen de dedicación

Modalidades

- Dedicación a Tiempo Parcial (TP):
  - 30 créditos para estudiantes de nuevo ingreso.
  - Entre 24 y 30 créditos para estudiantes universitarios.

  Es el tipo de dedicación ordinaria de los estudiantes matriculados en titulaciones con modalidad No Presencial.

- Dedicación a Tiempo Completo (TC):
  - 60 créditos para estudiantes de nuevo ingreso.
  - Entre 48 y 60 créditos para estudiantes universitarios. 78/42

  Es el régimen de dedicación aplicable a los estudiantes matriculados en titulaciones con Modalidad Presencial.

Podrá matricularse de hasta 78 ECTS el alumnado que curse programas de doble titulación, los que en el curso anterior obtuvieron un alto rendimiento académico o cuando se traten de los últimos créditos del título de Grado

Por situaciones excepcionales de permanencia (Art. 9): prórroga de un curso académico, bajo rendimiento en primero o segunda matricula, y 7º convocatoria . Hechos excepcionales.

- Procedimiento para obtener cambio de dedicación de TP a TC, y viceversa.

Progreso

Barrido

- Para poder matricularse de una asignatura de un determinado curso del correspondiente plan de estudios, será necesario matricularse de todas las asignaturas de los cursos precedentes del plan de estudio que se encuentren pendientes de superar.
  - Excepto que el estudiante participe en algún programa de movilidad.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula o de convocatoria:
  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en primer curso.
  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en resto de cursos.
  - Prórroga de matrícula para estudiantes que han superado el 80% de los créditos y se encuentren en situación de desvinculación.
  - Prórroga de convocatoria (7ª convocatoria).
- Otros:
  - Retorno.
  - …

2.

Prórroga de matrícula

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula por bajo rendimiento:
  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en primer curso:
    Estudiantes matriculados por primera vez, a través del procedimiento de preinscripción, en el curso 2021/2022 y que no hubieran superado al menos 18 créditos (TC) o 6 créditos (TP), o que se reincorpore tras el abandono de cursos anteriores.
  - Excepcionalmente, a petición del estudiante que incumpla lo indicado, y previo informe no vinculante del Centro, la Comisión de Permanencia podrá conceder, una sola vez, una prórroga de un curso académico en la que deberá superar el 50% de los créditos ECTS del primer curso del título oficial correspondiente.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula por bajo rendimiento:
  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en resto de cursos:

    El resto de los estudiantes de Grado, que en el curso 2021/2022:
    - Matriculado en hasta 60 ECTS (TC) o 30 ECTS (TP) que no hubieran superado el 40% de los créditos matriculados en las titulaciones de la rama de ingeniería y arquitectura, o el 50% en el resto de las ramas, excluyendo los créditos correspondientes al TFT.
    - Matriculado en más de 60 ECTS (TC) que no hubieran superado 24 ECTS en la rama de ingeniería y arquitectura, o 30 ECTS en el resto de las ramas. El alumnado a TP, hasta 30 créditos (de todas las ramas) ha de superar un mínimo de 12 ECTS.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula por bajo rendimiento:
  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en resto de cursos:
    - Excepcionalmente, a petición del estudiante, la Comisión de Permanencia podrá conceder una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma titulación a aquellos estudiantes que incumplan la condición establecida, previo informe no vinculante del Centro.
  - Las solicitudes de prórroga de matrícula por bajo rendimiento se realizan a través de MiULPGC, como requisito previo a la matrícula.

a) y b) Procedimiento de tramitación de las solicitudes de: Prórroga de matrícula por bajo rendimiento o de Prórroga por agotamiento de la sexta convocatoria	
Presentación de solicitudes por MiULPGC y matrícula si reúne los requisitos.	15 de julio – 9 de septiembre
Reclamaciones	Hasta 16 de septiembre
Estudio y valoración por la Comisión de Permanencia	Hasta el 30 de septiembre

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula por bajo rendimiento:

El incumplimiento de los requisitos de rendimiento mínimo por parte de los estudiantes a los que se les conceda una prórroga por bajo rendimiento, conllevará la desvinculación de la titulación, durante un curso académico.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula por bajo rendimiento:
  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en primer curso:

1ª Matrícula → No supera 18 créditos → Prórroga → No supera 50% créditos 1er curso → DESVINCULACIÓN de la titulación (un curso académico)

  - Prórroga de matrícula por bajo rendimiento en resto de cursos:

Siguientes Matrículas → No supera 40% créditos matriculados → Prórroga → Nuevo incumplimiento → DESVINCULACIÓN de la titulación (un curso académico) !

Rendimiento y prorrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula por bajo rendimiento:

En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia supondrá la desvinculación definitiva de la titulación en la que estuviera matriculado el estudiante.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula para estudiantes que han superado el 80% de los créditos y se encuentren en situación de desvinculación:

  Estudiantes que hayan superado el 80% de los créditos de la titulación, excluidos los créditos correspondientes al TFT, no hayan consumido la totalidad de las convocatorias de alguna asignatura, y se encuentren en situación de desvinculación por bajo rendimiento.

- Podrán formalizar la matrícula en los mismos estudios, durante dos cursos académicos consecutivos (tres en el caso de dobles titulaciones estructuradas en más de 240 créditos ECTS) con el fin de que los complete en dicho plazo.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de matrícula para estudiantes que han superado el 80% de los créditos y se encuentren en situación de desvinculación:

Transcurrido estos plazos, y no culminar dichos estudios, los estudiantes quedarán desvinculados definitivamente de la titulación.

- Se debe solicitar cumplimentando el formulario de prórroga (del 80%) a través de MiULPGC.

3.

Estudiantes con prórroga de convocatoria (7ª convocatoria)

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de convocatoria (7ª convocatoria):

  En el caso de que el estudiante haya agotado SEIS CONVOCATORIAS en una asignatura y desee continuar los mismos estudios, deberá solicitar UNA convocatoria adicional, siempre y cuando cumpla con el resto de las condiciones establecidas en las Normas de Progreso y Permanencia, y que se hayan presentado y obtenido calificación en al menos 2 convocatorias.

  - Se debe solicitar a través de MiULPGC, como requisito previo a la matrícula.
  - Los estudiantes a los que se les conceda la 7ª convocatoria de una asignatura por reunir los requisitos necesarios, tendrán que matricularse obligatoriamente de esa asignatura en el plazo general del primer semestre del curso académico 2022/2023.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de convocatoria (7ª convocatoria):

En caso de no superar la asignatura en esa convocatoria adicional (SÉPTIMA), el estudiante quedará definitivamente desvinculado de la titulación en la ULPGC.

A estos estudiantes, se le permitirá finalizar el curso con el resto de las asignaturas inicialmente matriculadas, sin que quepa efectuar ampliación. En cualquier caso, podrán solicitar, si reúnen los requisitos para ello, la Evaluación Compensatoria de esa asignatura.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de convocatoria (7ª convocatoria):

SEIS CONVOCATORIAS para superar las asignaturas + SÉPTIMA CONVOCATORIA a conceder por la Comisión de Permanencia → DESVINCULACIÓN DEFINITIVA de la titulación

- Requisitos:
  - El "No Presentado" consume convocatoria.
  - El "Suspenso" consume convocatoria, salvo que la Tasa de Éxito Académico *(Nº estudiantes aptos/Nº estudiantes presentados)* de la asignatura sea inferior al 30% de la TEA global de la titulación, a fecha 31 de diciembre de 2022.
  - En 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, el estudiante puede solicitar ser evaluado por un tribunal.
  - Los estudiantes podrán renunciar a la convocatoria de una o más asignaturas, si cumplen los requisitos establecidos.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de convocatoria (7ª convocatoria):
  - Renuncia a convocatoria:

Los estudiantes podrán renunciar a la convocatoria de una o varias asignaturas siempre y cuando el cómputo total de los créditos ECTS de esta/s asignatura/s no superen el 30% de los créditos matriculados en el periodo ordinario. y solo podrá efectuarse en las asignaturas de los cursos más altos de su matrícula.

Para ello, el estudiante podrá renunciar hasta dos días antes del inicio del periodo de evaluación para la convocatoria que corresponda.

Las asignaturas cuya convocatoria haya sido objeto de renuncia, figurarán en el acta como "Renuncia", y computarán como créditos matriculados, pero no superados a efectos del cálculo del rendimiento del estudiante.

Rendimiento y prórrogas de matrícula

Modalidades

- Prórroga de convocatoria (7ª convocatoria):
  - Renuncia a convocatoria - Calendario curso 2022/2023:

1. MODALIDAD PRESENCIAL CALENDARIO DE RENUNCIAS A CONVOCATORIAS DEL CURSO 2022/2023	
CONVOCATORIA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE	
Periodo de renuncia	4-9 de enero
Generación de Pre-actas	10 de enero
Periodo de evaluación ordinaria de asignaturas del primer semestre	11-27 de enero
CONVOCATORIA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE	
Periodo de renuncia	15-18 de mayo
Generación de Pre-actas	19 de mayo
Periodo de evaluación ordinaria de asignaturas del segundo semestre	24 de mayo -9 de junio
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Periodo de renuncia	12-18 de junio
Generación de Pre-actas	19 de junio
Periodo de evaluación de la convocatoria extraordinaria	20 de junio – 12 de julio

4.

Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en la EITE

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Acción tutorial

Procedimiento de seguimiento de la acción tutorial

- Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la Normativa de Progreso y Permanencia de esta Universidad, el *Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad*, enviará a los Directores de los Centros, un fichero de aquellos estudiantes que gozan de prórroga de matrícula en el presente curso académico 2022/2023 por bajo rendimiento, así como estudiantes matriculados en alguna asignatura en 5º, 6º o 7º convocatoria y estudiantes de retorno, ya que dentro del Plan de Acción Tutorial se deben realizar actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados.

Acción tutorial

Procedimiento de seguimiento de la acción tutorial

- Aprobado por la Comisión de Acción Tutorial de la EITE el 19 de julio de 2022, y por la Junta de Escuela de la EITE el 21 de julio de 2022.

- Este procedimiento define el desarrollo y el seguimiento de las actividades de acción tutorial dirigidas a estudiantes de la EITE matriculados en el curso académico 2022/2023 en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y los estudiantes de retorno, en aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC.

Acción tutorial

Procedimiento de seguimiento de la acción tutorial

https://eite.ulpgc.es/index.php/es/areas/estudiantes-movilidad-y-practicas-externas/plan-de-accion-tutorial

Acción tutorial

Procedimiento de seguimiento de la acción tutorial

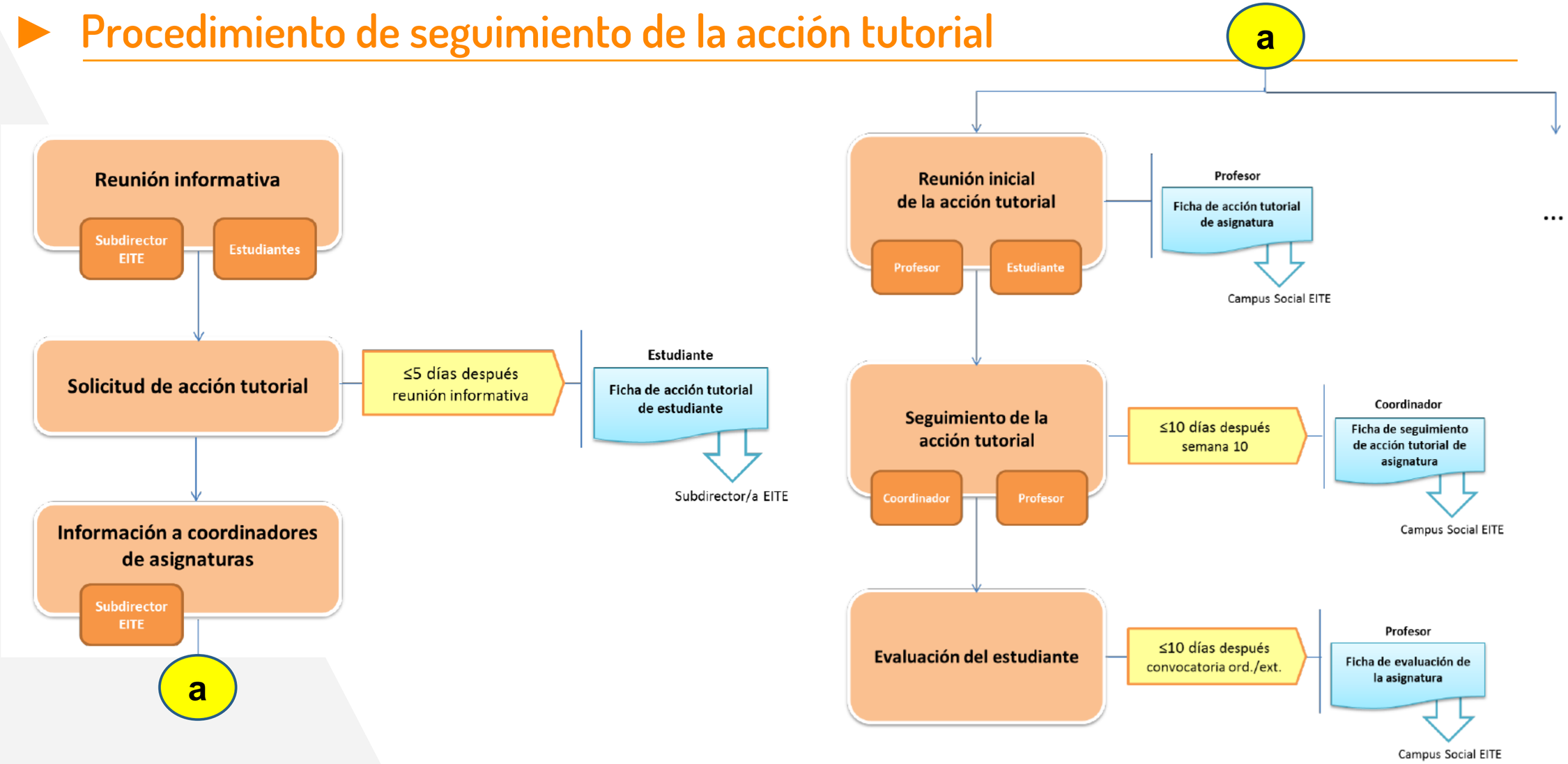

Curso académico 2022/2023

Reunión de Acción Tutorial en Titulaciones de Grado (1er Semestre)

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica